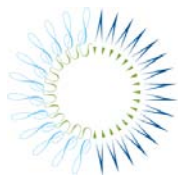


DEVOLVER LOS OCÉANOS A LA CUMBRE DE LA TIERRA



THE
PEW
ENVIRONMENT GROUP

INTRODUCCIÓN

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (UNCSD) de 2012 se celebrará en Brasil para señalar el veinte aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) de Río de Janeiro de 1992, y el décimo aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (CMDS) de 2002 en Johannesburgo. La Conferencia se convoca en virtud de la resolución 64/236 de la Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU).¹

La CNUMAD y la CMDS se recuerdan respectivamente como la **Cumbre de la Tierra 1** y la **Cumbre de la Tierra 2**; asimismo es probable que la UNCSD sea recordada como la **Cumbre de la Tierra 3**. Con el 70% de la Tierra cubierta por los océanos, y dada la importancia de éstos como un sistema clave para la vida en el Planeta Tierra, es el momento de que la UNCSD preste la debida atención a las necesidades de los océanos y a los cientos de millones de personas que dependen de unos ecosistemas oceánicos saludables para su supervivencia. Es especialmente oportuno que sea 2012 el año en que se celebre la UNCSD, cuando se cumple el treinta aniversario del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Ley del Mar (CONVEMAR, Montego Bay, Diciembre de 1982).

ANTECEDENTES

Los documentos que más refuerzan la UNCSD incluyen² la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,³ la Agenda 21,⁴ el Plan para la ulterior ejecución de la Agenda 21,⁵ la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de la Implementación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, también conocido como el Plan de Implementación de Johannesburgo. El capítulo 17 de la Agenda 21 adoptado por la CNUMAD es el programa de acción fundamental para lograr un desarrollo sostenible en lo que se refiere a los océanos.

¹ La resolución 64/236 de la Asamblea General de la ONU, Implantación de la Agenda 21, el Plan para la ulterior Ejecución de la Agenda 21 y los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en <http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/r64.shtml>.

² Ver Resolución 64/236 de la AGNU, preámbulo.

³ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3-14 de junio de 1992, volumen I, Resoluciones Adoptadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta E.93.I.8 y correcciones), Resolución I, Anexo I.

⁴ Ib. Anexo II.

⁵ Resolución S-1 9/2, anexo.

Los Estados miembros designaron un objetivo y dos temas para la UNCSD. El objetivo es, por una parte, garantizar un renovado compromiso político con el desarrollo sostenible, valorando tanto los progresos realizados hasta la fecha como las lagunas existentes en la aplicación de las conclusiones de las principales cumbres sobre desarrollo sostenible y, por otra parte, abordar los nuevos desafíos que se plantean.⁶ Los temas de la UNCSD son: (a) una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza (GESDPE, por sus siglas en inglés) y (b) el marco institucional para el desarrollo sostenible (IFSD, por sus siglas en inglés).⁷ La UNCSD también llevará a cabo una evaluación general de la aplicación de la Agenda 21 para garantizar la integración equilibrada del desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, como componentes interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible.⁸ Los objetivos, temas y trabajos de evaluación que llevar a cabo para la UNCSD ofrecen una oportunidad para elevar el perfil y el nivel de la voluntad política necesaria para garantizar una mejor gestión de los océanos.

RECOMENDACIONES

Los océanos actualmente se gestionan a través de un sistema fragmentado donde los organismos nacionales e internacionales poseen jurisdicciones separadas y en superposición. Lo cual ha creado una estructura internacional de gobernanza que se sitúa muy por detrás de las amenazas que enfrentan los ecosistemas marinos. Además, las medidas establecidas por las instituciones existentes para abordar las lagunas y las insuficiencias de la gobernanza de los océanos no han sido puestas en práctica de una manera amplia y eficaz. La reunión preparatoria de UNICP ofrece a los Estados la oportunidad de avanzar en el fortalecimiento de las medidas para la gobernanza de los océanos. El Pew Environment Group ha recopilado una serie de recomendaciones para superar las brechas existentes y para reformar la gobernanza de los océanos en consonancia con los temas de la UNCSD.

(a) GESDPE: una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza

La sostenibilidad está en el corazón de la UNCSD, como lo estuvo en Río y en la CMDS, pero el objetivo de la sostenibilidad aún está por alcanzarse. En la UNCSD, las políticas y las acciones sólidas e integrales enfocadas a la protección del medio marino deben tener una alta prioridad en relación al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

⁶ Resolución 64/236 de la AGNU, párrafo 20(a).

⁷ Resolución 64/236 de la AGNU, párrafo 20(a).

⁸ Resolución 64/236 de la AGNU, párrafo 20(d).

Para llenar los vacíos existentes en la aplicación de las conclusiones de las principales cumbres sobre el desarrollo sostenible y para abordar los nuevos desafíos que surgen, Pew recomienda a la comunidad internacional:

- Identificar, establecer y gestionar eficazmente las áreas protegidas de los océanos. Junto con otras organizaciones y algunos gobiernos, el Pew Environment Group ha hecho un llamamiento para proteger el 20% de los océanos del mundo para el año 2020. El objetivo del CDB de Nagoya de crear Áreas Marinas Protegidas (AMP) en el 10% del océano para 2020 resulta insuficiente, incluso aunque hoy día solo alrededor de un 1% de todo el océano se encuentre protegido de algún modo;
- Detener la sobrepesca, incluyendo:
 - abordar la sobrecapacidad, los subsidios, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU, por sus siglas en inglés),
 - seguir las recomendaciones científicas, y
 - valorar las capturas sostenibles y asignar capturas de forma equitativa y eficaz;
- Implementar un seguimiento, control, vigilancia, cumplimiento y aplicación de la ley (MCSCCE, por sus siglas en inglés) eficaz e integral para garantizar que se aplican las medidas de conservación y gestión, y medidas nacionales y de mercado para evitar la pesca IUU, incluyendo las aplicadas a través del uso del Estado de abanderamiento y del Estado rector del puerto.
- Poner fin a las prácticas de pesca destructivas, incluyendo:
 - evitar el daño a ecosistemas marinos vulnerables que provocan la pesca de arrastre de fondo y otros aparejos y prácticas de pesca destructiva, y
 - poner fin al actual agotamiento de las especies de tiburones provocada por la pesca no regulada, como el "finning" (que cercena las aletas) y otras prácticas insostenibles;
- Avanzar en las prácticas sostenibles de pesca en los países en desarrollo, incluyendo el desarrollo de las competencias, la transferencia de tecnología y el apoyo financiero, y a través de acuerdos de acceso a la pesca justos, equitativos y sostenibles;
- Poner en práctica las evaluaciones de impacto ambiental previas y las evaluaciones de estrategias ambientales para evitar o minimizar los impactos de origen humano sobre los océanos ante las actividades nuevas y emergentes, así como ante las actividades pesqueras;

- Aplicar medidas regionales y mundiales de conservación y gestión a través de:
 - el uso del principio de precaución y el enfoque de ecosistema cuando se emprendan actividades de gestión, y
 - el uso de las modernas herramientas y principios medioambientales, para todas las especies marinas, en especial en las áreas que exijan nuevas técnicas de gestión, tales como el Océano Ártico, debido a los cambios generados por el cambio climático.

(b) IFSD: el marco institucional para el desarrollo sostenible

Para que las medidas de la GESDPE sean relevantes y eficaces para los océanos, la gobernanza medioambiental internacional tiene que revisarse en profundidad en áreas críticas que conciernen al medio marino. Lo cual es especialmente pertinente en relación a los océanos, donde las medidas de gobierno de este bien común mundial son insuficientes para abordar la realidad del siglo XXI o aún no han sido puestas en práctica de forma adecuada.

Para fortalecer el marco institucional, las recomendaciones de Pew incluyen:

- Garantizar que los mecanismos de gobernanza ambiental internacional están listos para poner en práctica las medidas de la GESDPE, incluyendo reformas tales como la aplicación del acuerdo en virtud de CONVEMAR, ofreciendo un mandato claro para conservar y proteger la biodiversidad en alta mar, basado en el principio de precaución y en el enfoque de ecosistema para la conservación de la biodiversidad;
- Reformar la gobernanza regional de los océanos para garantizar o bien que las organizaciones existentes cambian para adaptarse a los desafíos actuales o bien que se crean nuevas organizaciones en su lugar que tengan el mandato, la capacidad y la flexibilidad operativa para aplicar y hacer cumplir las reformas de la GESDPE. Las organizaciones de gestión de la industria pesquera deberían ser reformadas de forma urgente para convertirse en organizaciones de administración de los océanos (OMO, por sus siglas en inglés), con un amplio enfoque de conservación de ecosistemas tal y como la actualmente puesta en marcha por el Convenio sobre la Conservación de los Recursos Marinos Vivos Antárticos (CCAMLR, por sus siglas en inglés); y
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas así como las mejores prácticas internacionales en todos los Acuerdos u Organizaciones Regionales de Gestión de la Pesca (A/ORGP) y otras organizaciones relevantes como, entre otros, la Comisión Ballenera Internacional (CBI), y en la comunidad internacional a través de provisiones específicas de supervisión por parte de la Asamblea General de la ONU.

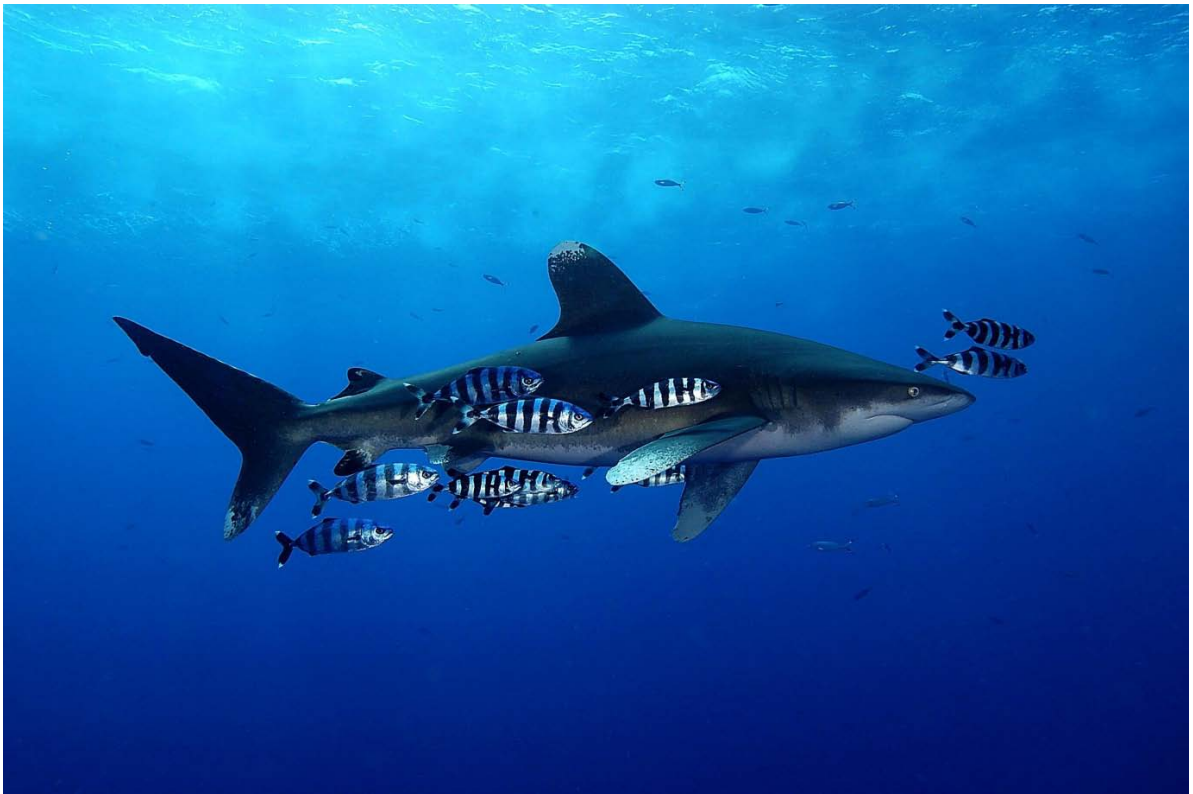
REFORMAS INSTITUCIONALES PARA LA GOBERNANZA DE LOS OCÉANOS

La cooperación internacional es esencial para alcanzar un desarrollo sostenible en el contexto del medio marino. Además de fomentar la aplicación efectiva de los acuerdos existentes, el Pew Environment Group insta enérgicamente a la UNCSD a que inicie un proceso de negociación hacia un nuevo acuerdo de aplicación en virtud del Convenio de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) para la protección y conservación de la biodiversidad de alta mar. Un nuevo acuerdo de aplicación complementaría los dos ya existentes (sobre la minería de los fondos marinos y las reservas de peces altamente migratorios y transzonales) para la protección y la conservación del medio marino.

Un proceso negociador hacia un nuevo acuerdo de aplicación brindaría un momento crucial para estimular la cooperación entre las instituciones internacionales existentes que administran el medio marino. Pew prevé un acuerdo de aplicación basado en el principio de precaución y en un enfoque de ecosistema que garantice la conservación a largo plazo y la gestión sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas marinos.

Las lagunas actuales que podrían abordarse de forma específica incluyen:

- El establecimiento de organizaciones regionales de gestión de los océanos;
- Valoraciones ambientales previas e integrales y valoraciones ambientales estratégicas, junto con el seguimiento del medio marino ya en curso;
- Identificación, designación y gestión de una red mundial representativa de las reservas marinas de alta mar;
- Disponer el acceso y la difusión de la información así como la transparencia en los procesos de toma de decisiones;
- Establecer un mecanismo eficaz y centralizado para el seguimiento, control, vigilancia, cumplimiento y aplicación de la ley en relación a las actividades humanas en zonas fuera de los límites de la jurisdicción nacional; y
- Mecanismos e impulso a la puesta en práctica a nivel local, nacional y regional.



Fotografía

Alexander Safonov

Manu San Felix

PEW ENVIRONMENT GROUP

Filadelfia, Pensilvania

Tel. +1 215 575 2000

Washington, DC 20004

Tel. +1 202 552 2000

1050 Bruselas, Bélgica

Tel. +32 (0) 2 274 1620

www.pewenvironment.org/ip

international@pewtrusts.org

ACERCA DEL PEW ENVIRONMENT GROUP

El Pew Environment Group es el brazo de conservación del Pew Charitable Trusts, una organización no gubernamental con sede en Estados Unidos que aplica un enfoque riguroso y analítico para mejorar las políticas públicas, informar al público y estimular la vida civil.